

“La creación del Comité Consultivo es un paso hacia una mejor gestión en materia de dependencia”

La consejera de Bienestar Social de la Generalitat Valenciana, Angélica Such, ha asegurado que la creación del Comité Consultivo Autonómico del Sistema Valenciano para la Autonomía y Atención a la Dependencia “constituye un paso conjunto hacia una mejor gestión en materia de dependencia y, por tanto, hacia un mejor servicio al ciudadano”.



La creación del Comité Consultivo constituye un paso conjunto hacia una mejor gestión en materia de dependencia.

Such, quien presidió la constitución de este Comité, subrayó que su creación “permitirá contar de forma permanente con un instrumento de participación e interlocución que oriente el proceso de una eficaz aplicación de las **políticas sociales**, y una mejora de los derechos y protección de las **personas con discapacidad, dependencia y personas mayores** de la Comunidad Valenciana”.

En su intervención, la consejera de Bienestar Social destacó el momento en que nace este Comité, “puesto que nos encontramos en un momento crucial en el desarrollo y aplicación de la **Ley de Dependencia**. El pasado mes de enero se cumplieron tres años desde su entrada en vigor y, por tanto, el propio 2010 es un punto de inflexión para el análisis y la reflexión sobre su aplicación”, señaló.

Funciones del Comité Consultivo Autonómico de la Dependencia

Como explicó **Such**, “la creación del Comité se configura dentro del marco de la negociación del **Pacto Valenciano por el Crecimiento y el Empleo** (PAVACE II 2009-2013), como un foro de diálogo social y participación, cuyo objeto, composición y funciones son fruto de la negociación, del consenso y del compromiso del Consell para integrar distintas perspectivas e intereses”. Se trata de un órgano de naturaleza colegiada y funciones asesoras, adscrito a la Consejería de Bienestar Social.

Entre sus **funciones**, destaca la de **informar, asesorar y formular propuestas** sobre materias que resulten de especial interés para el funcionamiento del **Sistema Valenciano para la Autonomía y Atención a la Dependencia**. Asimismo, de forma especial también participará en asuntos relacionados con el catálogo de **servicios y prestaciones a la dependencia**, el ejercicio de derechos y deberes de los usuarios, el desarrollo e implantación de los servicios y programas, la coordinación y cooperación entre las administraciones públicas, la financiación y ejecución presupuestaria, la valoración, la calidad, el sistema de información y el desarrollo normativo.

Fuente:

<http://www.jubilo.es>